



SELO QVARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QUATRO

Yo P. Alcalá de la Cruz, marqués de Villanueva, y de
España lo acordado por la mayor parte de los señores
a su conseqüencia se otorga la correspondiente. Ob.
a favor de la C^{ma} Señora por el tiempo de los veinte
años, que está decretado, sacándose los Ramos a
salir a p^{ta} subasta, con las prevenciones, y forma
lidad de los Reales, señalándose para el fin de el día
dos del próximo mes a las tres horas de la
tarde en el Real Ayuntamiento; Y en atención a q^{ue}
en este Intermedio se procura la Administración de
los Ramos de Cuenta de los Comisarios, y para ello
indispensable nombrar Persona, que lo execute; to-
niendo sus señas, presente, que Pedro Huesca de
Quirós, vecino de esta Villa de Indiferente, y
de la mayor Confianza para los Ministros, de
una conformidad le nombraron, y mandó a los

